



CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA



000109

Ordenanza Regional

N° ...001-2003-CR/GRM.

Fecha ...26-02-2003;.....

LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, de conformidad con lo previsto en los Artículos 197 y 198 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización -Ley N° 27680-, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783-, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867-, su modificatoria -Ley N° 27902-, y demás normas complementarias;

Ha aprobado la siguiente Ordenanza Regional:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso a) del artículo 9° en inciso c) del artículo 10° de la Ley Orgánica del Gobierno Regionales concordante con el inciso e) del artículo 15° del mismo cuerpo normativo, es de competencia del Consejo Regional aprobar su Reglamento Interno.

Que, la Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley 27867-, con atribuciones del Consejo Regional dictar Ordenanzas Regionales.

En sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero del 2003, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, ha visto por conveniente normar sus funciones, obligaciones, derechos y atribuciones y demás aspectos señalados, tratados y debatidos oportunamente, en un reglamento Interno.

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

Artículo Primero.- Apruébese el Reglamento Interno del Consejo Regional de Moquegua que consta de seis (6) Títulos y noventa y siete (97) Artículos, incluido seis (6) Disposiciones Generales y una (1) Disposición Transitoria, cuyo documento anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla:



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

A.S. Cristata Constantinides Rosado
PRESIDENTA REGIONAL